

CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

Gobierno del Estado de Veracruz
Secretaría de Finanzas y Planeación

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO:

El Director General de Fiscalización es responsable de coordinar, dirigir e instrumentar las estrategias de programación de los productos de fiscalización aprobados en los comités de programación fiscal, y conforme a esto organizar, calendarizar y ordenar las visitas domiciliarias, revisiones de escritorio y otros actos de fiscalización, para comprobar las actividades tributarias de los contribuyentes, respecto de ingresos coordinados, cuya administración tenga delegado al Estado con los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en materia fiscal Federal y sus anexos respectivos.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Establecer la programación de los productos de fiscalización.
- Organizar la calendarización y ordenar las visitas domiciliarias, revisiones de escritorio y otros actos para comprobar las actividades tributarias de los contribuyentes.
- Determinar la existencia de los créditos fiscales de conformidad con los ordenamientos legales aplicables y las sanciones administrativas que correspondan a las infracciones a las disposiciones fiscales.

PUESTOS QUE REPORTAN DIRECTAMENTE AL TITULAR:

Subdirector de Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete

Subdirector de Programación de la Fiscalización y Contribuyentes Especiales.

Subdirector de Política Fiscal.

PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES:

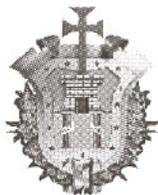
Lo que determine su Reglamento Interior o designe su jefe inmediato.

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo.
U.A.E. Edgardo Hernández Callejas
Coordinador General del Catálogo de
Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 1 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

ENTORNO DEL PUESTO:

CONTACTOS INTERNOS:

Direcciones Generales de Catastro y Recaudación.

Direcciones Generales de la Secretaría.

Procuraduría Fiscal

PARA:

Establecer programas en forma conjunta para la recaudación fiscal, que permita incrementar los ingresos por este concepto del estado.

Coordinar cuando así sea requerido para el intercambio de información, para el cumplimiento de sus programas.

Proporcionar documentación para la eficaz defensa de los actos de fiscalización, así como solicitar la validación de formatos y la revisión de la motivación y fundamentación de las resoluciones que se emitan.

CONTACTOS EXTERNOS:

Contraloría General del Estado

Sistema de Administración Tributaria:

Grupos o asociaciones de contadores

Contribuyentes

PARA:

Integrar la información requerida, así como solventar observaciones.

Coordinar para los convenios de recaudación fiscal establecidos entre Gobierno Federal y Estatal.

Informar sobre programas de recaudación o auditoría que establezca el estado. Además de solicitar apoyo en cursos de actualización fiscal cuando sea conveniente.

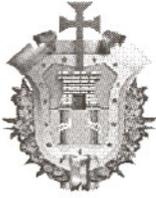
Informar sobre su situación fiscal, cuando esto sea requerido por ellos.

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de Puestos

Vo.Bo.
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas
Coordinador General del Catálogo de Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 2 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

DETALLE DE FUNCIONES:

Las funciones del Director General de Fiscalización, son las siguientes:

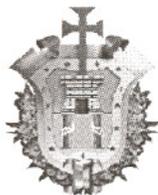
- 1.- Proponer al Subsecretario los lineamientos, metas y programas para el cumplimiento de los actos de fiscalización establecidos en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal Federal y sus anexos respectivos;
- 2.- Proponer al Subsecretario, estrategias para la instrumentación de los programas de fiscalización sobre la base del comportamiento de los diversos sectores de la economía, registrados en el padrón Federal de contribuyentes;
- 3.- Ordenar la práctica de revisiones y verificaciones contempladas en las disposiciones fiscales, sobre la base de los acuerdos tomados por los comités o subcomités de Programación de Fiscalización;
- 4.- Coordinar y participar en los comités y subcomités de Programación de Fiscalización y establecer su calendario de reuniones;
- 5.- Vigilar y dar seguimiento a los programas de fiscalización para retroalimentar el análisis selectivo, allegarse de la información útil de las áreas administrativas para ampliar las fuentes de programación e informar sus resultados al Subsecretario;
- 6.- Vigilar los plazos de inicio y conclusión de las revisiones fiscales;
- 7.- Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de las áreas de fiscalización, con el propósito de determinar los ajustes que correspondan;
- 8.- Expedir los oficios de designación, credenciales o constancias de identificación del personal que se autorice para la práctica de visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, vigilancia, verificaciones y demás actos de fiscalización;
- 9.- Resolver acerca de las solicitudes de ampliación del plazo y autorización de prórrogas que formulen los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, así como de los contadores públicos que hayan elaborado dictámenes para efectos fiscales, referentes a la presentación de documentos, libros e informes y, en su caso, para que exhiban y proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, informes, papeles de trabajo y todo tipo de documentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María del Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo.
L.A.E. Edgardo Hernández Cárdenas
Coordinador General del Catálogo de
Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 3 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

DETALLE DE FUNCIONES:

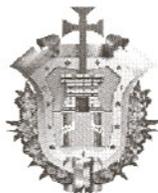
- 10.- Autorizar la primera prórroga sobre el plazo en que se deban concluir las visitas domiciliarias y revisiones de gabinete, y en su caso, proponer al Subsecretario de Ingresos el oficio de autorización de la segunda prórroga;
- 11.- Llevar el registro y control de los contadores públicos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para formular dictámenes sobre los estados financieros, en relación con las declaraciones de los contribuyentes, así como vigilar que los referidos dictámenes cumplan los requisitos que señalen las disposiciones fiscales;
- 12.- Designar los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia;
- 13.- Informar al Subsecretario y a la Procuraduría Fiscal sobre los hechos que puedan constituir delitos de naturaleza fiscal que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades;
- 14.- Fungir como enlace ante las autoridades fiscales Federales para efectos de intercambio de información sobre productos fiscalizables;
- 15.- Proponer al Subsecretario los productos de programación previamente analizados y clasificados para su fiscalización, conforme a los diferentes métodos de revisión fiscal;
- 16.- Programar las visitas domiciliarias, auditorías, revisiones de escritorio o de gabinete, inspecciones, verificaciones y demás actos de fiscalización que establezcan las disposiciones Fiscales Estatales y Federales;
- 17.- Determinar por medio de las fuentes de programación, los contribuyentes que son susceptibles de la aplicación de actos de fiscalización;
- 18.- Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, las declaraciones, avisos, datos e informes para constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como los demás documentos que sean necesarios para captar información fiscal para el desarrollo de sus actividades;
- 19.- Elaborar la documentación necesaria para el ejercicio de sus facultades ante los contribuyentes, cuidando que ésta se encuentre debidamente fundada y motivada;

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo.
L.A.B. Edgardo Hernández Callejas
Coordinador General del Catálogo de
Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 4 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

DETALLE DE FUNCIONES:

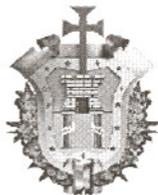
- 20.- Controlar el acceso al padrón del Registro Federal de Contribuyentes, contenido en la base nacional de datos y suministrar información a las áreas autorizadas que lo soliciten;
- 21.- Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados para que exhiban en su domicilio, establecimientos o en las oficinas de las propias autoridades, a efecto de llevar a cabo la revisión de la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, informes, papeles de trabajo, así como los sistemas de registro mecanizado o electrónico, utilizados para el control de sus operaciones y demás elementos que permitan comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales Estatales y Federales respecto de los ingresos cuya administración tenga delegada el Estado;
- 22.- Revisar que los dictámenes formulados por contadores públicos registrados sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes, o cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tengan repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales;
- 23.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de expedición de comprobantes y de la presentación de solicitudes o avisos al Registro Federal de Contribuyentes, conforme a las disposiciones fiscales Federales, así como las relativas a revisión de declaraciones, de dictámenes, de auditorías, de verificaciones y demás actos que se deriven de las disposiciones fiscales Federales cuando actúe en ejercicio de administración de ingresos Federales;
- 24.- Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, mediante oficio de observaciones, los hechos u omisiones que se hubiesen conocido con motivo de la revisión de gabinete y de dictámenes que se les practiquen, tratándose de revisiones desarrolladas de conformidad con las facultades delegadas al Estado, atendiendo a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos;
- 25.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, vigilancia, verificaciones y demás actos de fiscalización que establezcan las disposiciones

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo.
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas
Coordinador General del Catálogo de
Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2008
Página 5 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

DETALLE DE FUNCIONES:

fiscales Estatales y Federales, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y terceros relacionados con ellos en materia de impuestos y derechos, contribuciones por mejoras, aprovechamientos, su actualización y accesorios, incluyendo los ingresos Federales cuya administración tiene delegada el Estado, de conformidad con los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, que sean suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación;

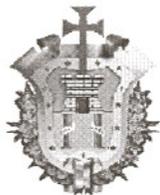
- 26.- Ordenar y practicar la notificación de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades de comprobación; así como los citatorios, requerimientos, solicitudes de informes y otros actos administrativos de fiscalización sobre el cumplimiento de las disposiciones fiscales;
- 27.- Determinar la existencia de créditos fiscales, su actualización y sus accesorios, a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados; dar las bases para su liquidación y fijarlos en cantidad líquida en los términos de las leyes fiscales Estatales y Federales cuando actúe en ejercicio de la administración de ingresos Federales;
- 28.- Practicar el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando, a su juicio, hubiera peligro de que el obligado se ausente o realice la enajenación de bienes o cualquier maniobra tendente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como levantarlo cuando proceda;
- 29.- Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados y solicitar a los contadores públicos autorizados, con domicilio legal dentro y fuera de la Entidad, que hayan formulado dictámenes para efectos fiscales, que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, informes, papeles de trabajo y todo tipo de documentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, aprovechamientos, su actualización y accesorios, en los ingresos Estatales y en los Federales cuya administración tiene delegada el Estado de conformidad con los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, que sean suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación;

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró:
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de Puestos

Vo.Bo.
L.A.E. Edgardo Hernández Cedejas
Coordinador General del Catálogo de Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 6 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

DETALLE DE FUNCIONES:

- 30.- Recabar de los servidores y fedatarios públicos la información y documentos que posean con motivo del ejercicio de sus funciones, con el objeto de comprobar el cumplimiento por parte de los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, de las obligaciones fiscales respecto de impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, aprovechamientos, su actualización y accesorios, en los ingresos Estatales y Federales cuya administración tiene delegada el Estado de conformidad con los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, que sean suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación;
- 31.- Verificar la procedencia de la autocorrección que efectúe el contribuyente de su situación fiscal con motivo de las facultades de comprobación, y en su caso, proponer al Subsecretario la resolución que proceda cuando dicha autocorrección no se haya efectuado en forma satisfactoria para la autoridad;
- 32.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias y verificación de mercancía en transporte, a fin de comprobar su legal estancia o tenencia en territorio nacional; efectuar el embargo precautorio de dicha mercancía, así como de los medios de transporte; notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera y a la Administración Local de Auditoría Fiscal respectiva, las actuaciones efectuadas, para su trámite y resolución, con base en la legislación aduanera y en los convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación;
- 33.- Ordenar y practicar la retención, persecución y embargo precautorio de vehículos de procedencia extranjera internados al país ilegalmente que circulen en el Estado; así como notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera y a la Administración Local de Auditoría Fiscal respectiva, las actuaciones efectuadas, para su trámite y resolución, con base en la legislación aduanera y en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de colaboración administrativa en materia fiscal Federal y sus anexos respectivos suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación;
- 34.- Imponer, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables, las sanciones administrativas que correspondan a las infracciones contenidas en las disposiciones

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo.
L.A.E. Edgardo Hernández Castejón
Coordinador General del Catálogo de
Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 7 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

DETALLE DE FUNCIONES:

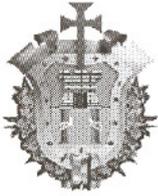
- fiscales en materia de ingresos Estatales y los Federales, cuya fiscalización tenga delegada el Estado;
- 35.- Aplicar, cuando proceda, las medidas de apremio previstas en el Código Fiscal de la Federación y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado;
 - 36.- Ordenar la clausura provisional o definitiva de establecimientos comerciales por incumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente;
 - 37.- Realizar estudios y someter sus resultados a la consideración del Subsecretario, referentes a la definición de la política de ingresos del estado, analizando el impacto en los sectores económicos y estimando su recaudación;
 - 38.- Identificar, desarrollar y elaborar los estudios técnicos que permitan implementar nuevas fuentes de ingresos locales para fortalecer la Hacienda Pública Estatal, considerando los niveles de tributación y potencial recaudatorio;
 - 39.- Participar en coordinación con la Procuraduría Fiscal, en la elaboración de los anteproyectos de leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones de observancia general en materia fiscal Estatal;
 - 40.- Participar en coordinación con las áreas administrativas de la Subsecretaría, en la elaboración de los proyectos de programas en materia de estímulos fiscales, exenciones y subsidios, definiendo los criterios y montos a que deben sujetarse;
 - 41.- Analizar y proponer la organización e implementación de sistemas y procedimientos de las áreas de la Subsecretaría en los asuntos de su competencia;
 - 42.- Apoyar al Subsecretario en la elaboración, revisión e interpretación de los convenios con los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales en materia fiscal, en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Procuraduría Fiscal;
 - 43.- Proponer al Subsecretario los criterios para depurar y, en su caso, cancelar los créditos fiscales a favor del fisco Estatal;
 - 44.- Realizar evaluaciones del desempeño de las áreas relacionadas con la recaudación de la Subsecretaría, proponiendo la implementación de las medidas y acciones correctivas y preventivas;

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo.
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas
Coordinador General del Catálogo de
Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 8 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

Gobierno del Estado de Veracruz
Secretaría de Finanzas y Planeación

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

DETALLE DE FUNCIONES:

- 45.- Proponer programas que permitan registrar adecuadamente los ingresos de las Dependencias y Entidades Gubernamentales, así como coadyuvar al fortalecimiento de esos ingresos;
- 46.- Efectuar el análisis de los ingresos Estatales y Federales coordinados, a fin de proponer al Subsecretario las medidas preventivas o correctivas pertinentes;
- 47.- Elaborar los proyectos de liquidación de créditos provenientes de actos de fiscalización y remitirlos a la Procuraduría Fiscal, para revisar que se encuentren debidamente fundados y motivados;
- 48.- Apoyar al Subsecretario en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, de los convenios y sus anexos, acuerdos y declaratorias y demás disposiciones legales en materia de coordinación fiscal, así como ser el enlace entre las áreas de la Secretaría, con los organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus grupos de trabajo, en coordinación con la Procuraduría Fiscal;
- 49.- Apoyar a la Procuraduría Fiscal en el trámite del recurso administrativo de revocación, en los casos en que las autoridades Estatales actúen como autoridades fiscales y aportar los elementos de juicio necesarios para su resolución por el Subsecretario;
- 50.- Auxiliarse, para el desempeño de sus atribuciones, de los Subdirectores de Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete, de Programación de la Fiscalización y Contribuyentes Especiales y de Política Fiscal, así como de jefes de departamento, supervisores, auditores y el personal administrativo necesario; y
- 51.- Las demás que expresamente se señalen en las leyes del Estado. Entre otras funciones y demás inherentes al puesto.

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo.
L.A.E. Edgardo Hernández Cejeda
Coordinador General del Catálogo de
Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 9 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

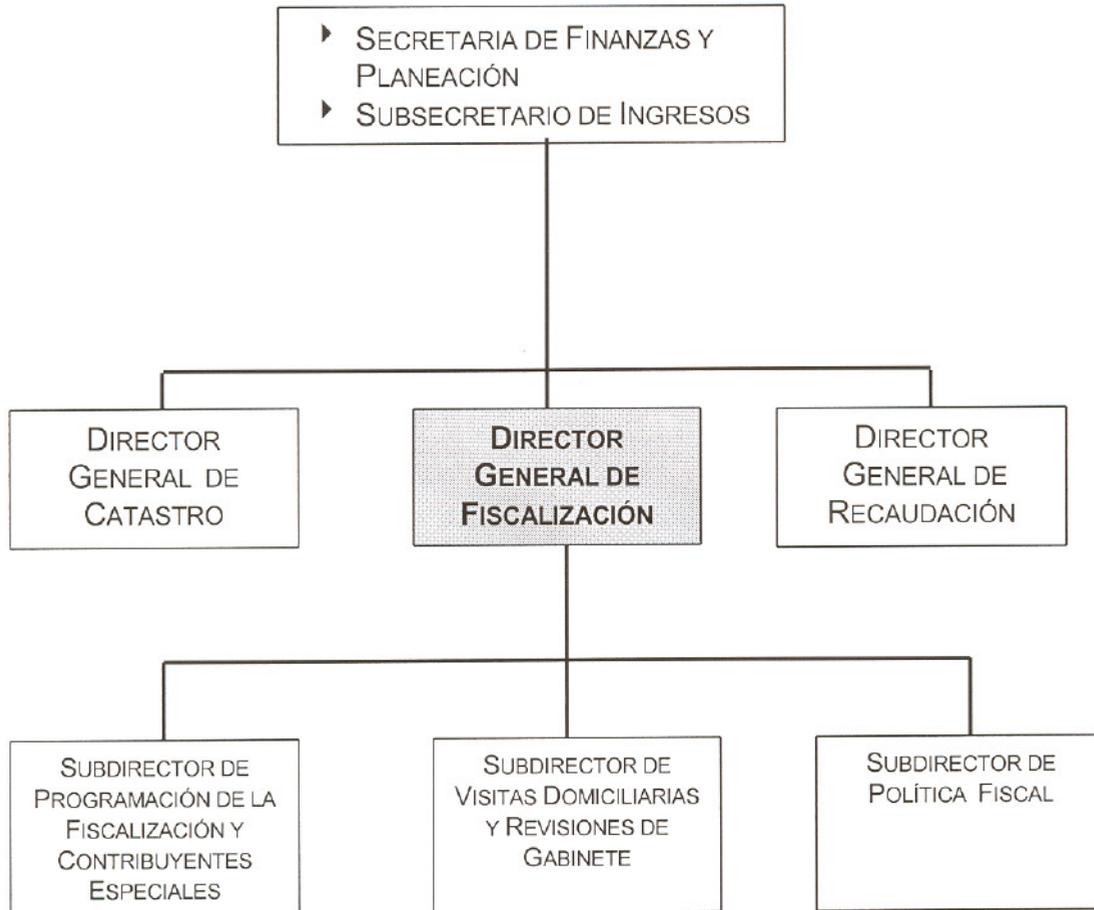
NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

UBICACIÓN ESTRUCTURAL:

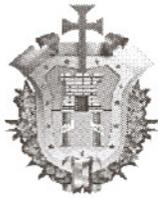


Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de Puestos

Vo.Bo.
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas
Coordinador General del Catálogo de Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 10 de 11



CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO

COEJ4018

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA:

Es necesario contar con título profesional expedido por la autoridad o institución legalmente facultada en el área económico-administrativo.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:

Preferentemente con alguna especialidad o posgrado en impuestos, auditoría fiscal.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA: Amplia trayectoria en puestos directivos en las áreas de contabilidad o administración de al menos 5 años.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES:

HABILIDADES:

- Manejo de recursos humanos.
- Liderazgo e iniciativa.
- Comunicación oral y escrita.
- Solución de problemas y toma de decisiones.
- Capacidad de negociación.
- Integración de grupos de trabajo.

CONOCIMIENTOS:

- Impuestos.
- Administración.
- Auditoría fiscal.
- Planeación fiscal.
- Economía.
- Sistema Operativo Windows y paquete Office.
- IDIOMA: Inglés del 50%.

OTROS: Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Estado.

MARCO NORMATIVO:

La labor se desarrollará tomando en consideración lo siguiente: Leyes, Reglamentos, Códigos, Acuerdos, y Convenios que estén vigentes en el Estado; Manuales Administrativos, que se establezcan para el desempeño de sus funciones. Además de acuerdos emitidos por la Federación.

Autorizó:
C.P. Alfonso Sanfilippo Lacayo
Titular

Revisó y Elaboró
C.P. María de Lourdes García y Durán
Coordinador Interno del Catálogo de
Puestos

Vo.Bo.
C.P. Edgardo Hernández Callejas
Coordinador General del Catálogo de
Puestos

Fecha de actualización
14 de Enero de 2003
Página 11 de 11